

Música callejera en Madrid: Manual de Buenas Prácticas

Colectivo La Calle Suena

La música callejera es una de las expresiones artísticas de mayor valor social y cultural que tenemos. Es una actividad heterogénea, cosmopolita, inclusiva y democrática.

Nosotros, los músicos que estamos en las calles, debemos alcanzar un equilibrio entre nuestra actividad y la convivencia con los demás ciudadanos que nos rodean, convirtiendo así la música callejera en un elemento deseado y positivo para la ciudad y enmarcada en una relación de respeto que proporcione el desarrollo de la cultura.

La regulación de la música callejera en el Distrito Centro

El ejercicio de la música callejera en el Distrito Centro de Madrid se rige por el actual *Decreto del Concejal del Distrito de fecha 31 de enero de 2018*. Es responsabilidad de todos cumplirlo de forma estricta para minimizar los conflictos y no perjudicar a los demás músicos. Así que repasemos algunos puntos fundamentales:

- Para actuar en el Distrito Centro de Madrid necesitamos una autorización que se puede obtener de manera gratuita previa solicitud en la Oficina de Atención al Ciudadano en la Calle Atocha, 70. Una vez solicitada, en persona, en esta oficina, el Ayuntamiento te enviará la autorización por email. Te recomendamos que imprimas la autorización y la lleves contigo cuando salgas a tocar a la calle, para poder mostrarla a la policía si así te lo piden.
- Existen dos zonas autorizadas para actuar en el Distrito Centro, y tienen distintos horarios y restricciones. En las zonas autorizadas de uso predominantemente terciario, se puede actuar un máximo de dos horas y se puede usar amplificación y percusión con restricciones; en las zonas autorizadas de uso predominantemente residencial, solo se puede actuar un máximo de una hora y no se puede usar ningún tipo de amplificación o percusión. Es muy importante que consultes el plano de zonas del distrito antes de decidir donde actuar y que respetes las

restricciones de cada zona.

- Fuera de las zonas autorizadas para actuar no se puede tocar en ningún caso. Consulta con detalle el plano para asegurarte que el lugar donde quieres actuar está dentro de las zonas permitidas.
- La duración máxima de las actuaciones será de dos horas o de una hora según la zona en la que estés actuando (consulta el plano). Una vez cumplido ese tiempo, deberás abandonar el punto donde estabas actuando.
- La distancia mínima entre actuaciones debe ser de 75 metros.
- Debemos tocar a más de 150 metros de residencias de mayores, centros sanitarios o docentes en horario lectivo.
- Debemos permitir y organizar el tránsito de peatones o vehículos, respetando un mínimo de 3 metros de paso.
- Debemos también situarnos fuera de accesos a viviendas o locales, salidas de emergencia, escaparates y a más de 6 metros de terrazas de bares y restaurantes
- Podemos utilizar amplificación para instrumentos que no suenen por sí mismos, playbacks o para la voz en las zonas autorizadas del distrito con uso predominantemente terciario. En las zonas de uso predominantemente residencial no se permite usar ni amplificación ni percusión (consulta el plano). Los amplificadores que se usen en las zonas autorizadas deben ser de un máximo de 20W de potencia.
- Debemos ser muy cuidadosos con el volumen de nuestra música cuando usemos amplificación, particularmente si usamos bases pregrabadas. Si jugamos a llamar la atención con un volumen alto, hay grandes probabilidades de que nuestra actuación sea molesta para los vecinos de esa zona o incluso para nuestro público potencial: el volumen excesivo es contraproducente para nuestra actividad y solo genera conflictos y molestias.
- Podemos utilizar instrumentos de percusión tocados siempre a volumen suave y solo con manos, mazas o escobillas (está expresamente prohibido el uso de baquetas salvo para elementos de percusión reciclada), con un máximo de un

percusionista por agrupación y solo en las zonas autorizadas de uso predominantemente terciario (consulta el plano). En las zonas de uso predominantemente residencial no se permite actuar con percusión.

- Nunca debemos superar los 65dbs. En los smartphones podemos descargar algunas aplicaciones que nos indican de forma aproximada a cuantos decibelios estamos tocando, merece la pena saberlo.
- Los horario para las actuaciones son:
 - o De lunes a domingo de 10:00h a 15:00h y de 17:00h a 22:00h, en los espacios de uso predominantemente terciario.
 - o Miércoles, jueves, viernes y domingos de 12h a 14h y 18h a 20h y sábados de 10h a 15h y de 17h a 22h, en espacios de uso predominantemente residencial.

*En verano, de 15 de junio a 15 de septiembre, las actuaciones podrán ser hasta las 23h.

- En Madrid también tenemos zonas con regulaciones distintas de las del Distrito Centro. En el Metro de Madrid podemos tocar en los pasillos, pero no en los vagones y andenes. El Parque del Retiro no está dentro del Distrito Centro y tiene otra regulación: no se requiere autorización y solo se puede tocar en acústico.

Nuestras actuaciones están para aportar de forma positiva a la ciudad. En ese sentido, tenemos que llevar en consideración algunas cuestiones fundamentales.

- Nuestras interpretaciones deben buscar siempre la aceptación de las personas que nos rodean.
- Si un vecino o dueño de establecimiento tiene quejas sobre tu actividad, procura adaptar tu espectáculo, bajar el volumen o moverte unos metros.
- Debemos asegurarnos de dejar el espacio utilizado bien limpio y recogido después de nuestras actuaciones.
- Madrid tiene infinidad de buenos lugares donde tocar, siempre que respetemos las normas.
- Preséntate a los comerciantes y otros músicos cercanos antes de empezar tu

actuación. Esto hará menos probable que haya quejas y conflictos.

- Deja que haya un espacio libre para la circulación de peatones.
- Si tu público bloquea una puerta, un puesto comercial, calzada, cajero automático o cualquier servicio público, por favor, detén tu actuación y soluciona el bloqueo. Quizás necesites un lugar más amplio o adaptar tu espectáculo para menos público.
- Si no encuentras un espacio adecuado, espera a que se quede uno libre.
- Pregunta a otros músicos si existe un orden de actuación.
- Evita el choque de sonidos, prueba bajar el volumen de vez en cuando para ver qué pasa.

Sonido, Repertorios, Equipo y Propinas

La causa principal de los posibles problemas de convivencia es la emisión de sonido. Sabemos todos que el sonido puede recorrer un largo camino y llegar a lugares insospechables. Como regla general:

- Mantén el volumen justo por encima del nivel de ruido de la calle de fondo y comprueba que no esté distorsionado.
- Por favor, no repitamos temas en la misma ubicación. Las actuaciones con contenido variado gustan mucho más y cansan menos a los vecinos.
- Si nos acompañamos de música pregrabada la mantenemos a un volumen adecuado, sin distorsión y la apagamos cuando no estemos realizando la actuación.
- Asegurémonos de que nadie pueda tropezar en nuestro equipo o que éste interrumpa el paso.
- No dejemos los equipos desatendidos, los mantenemos seguros.
- Como artista podemos aceptar propinas, pero el público nunca debe sentirse obligado a dárnoslas.

Resolución de posibles conflictos

- El primer paso en caso de conflicto siempre debe ser el diálogo.
- En caso de no llegar a un entendimiento, las personas afectadas están en su derecho de acudir a las autoridades.
- Recuerda que, si creamos conflictos o no cumplimos con unas buenas prácticas, estamos afectando negativamente a todo el colectivo de artistas callejeros.

En caso de problemas o dudas remítete al portal del Ayuntamiento, a la Policía Municipal o a la página del Colectivo La Calle Suená (www.lacallesuená.es).